

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0426-2024-MDLU-ALC

La Unión, 27 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N°057-2024-MDLU-CM de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura, para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado, para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025", se aprueba Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/. 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°1789-2024-MDLU-OGPP-JLSCH de fecha 26 de diciembre de 2024, remite la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura. Señalando, que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura, ha sido formulado conforme a las disposiciones legales y directivas vigentes, garantizando su alineación con la Ley N° 32185 y el Decreto Legislativo N° 1440. Los ingresos proyectados para el 2025 dependen principalmente de las transferencias del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2024/MDM de fecha 27 de diciembre de 2024, se Aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN - PIURA, así como la distribución de los recursos según lo detallado en el Informe N°1789-2024-MDLU-OGPP-JLSCH, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo, por el monto de S/. 24'286,547.00 (Veinticuatro millones doscientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, de la Municipalidad Distrital de La Unión, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, de acuerdo con la "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2024- EF/50.01; en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2024.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0426-2024-MDLU-ALC

La Unión, 27 de diciembre de 2024

autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas.

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Unión - Piura, ascendente a la suma de S/. 24'286,547.00 (Veinticuatro millones doscientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

PUBRO	TOTAL	CORRIENTE	%	INVERSION	%
00-RECURSOS ORDINARIOS	6,464,502.00	965,252.00	15.00	5,499,250.00	85.00
07-FONCOMUN	10,720,995.00	9,588,437.00	90.00	1,132,558.00	10.00
08-IMPUESTOS MUNICIPALES	842,875.00	842,875.00	100.00	0.00	-
09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,869,480.00	1,869,480.00	100.00	0.00	-
18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,388,695.00	754,906.00	17.00	3,633,789.00	83.00
TOTAL	24,286,547.00	14,020,950	60.00	10,265,597.00	40.00

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Unión - Piura, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en la PÁGINA WEB de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
Prof. RUPERTO FERNÁNDEZ SERNAQUE
ALCALDE